




“Procedimiento para el tránsito de Cítricos Origen Bolivia, a terceros países”

Objetivos

- Establecer los lineamientos para el Tránsito Internacional de limones frescos procedentes de Bolivia con destino a terceros países teniendo en cuenta los aspectos documentales y de resguardo, de forma de manejar los riesgos fitosanitarios asociados con los envíos de este producto - punto de ingreso, condiciones del medio de transporte, plagas asociadas, etc. -

Documentos oficiales involucrados: Permiso Fitozoosanitario de tránsito internacional por territorio argentino (Figura 1)

HOJA 1 de 2

 **PERMISO FITOZOOSANITARIO DE TRANSITO INTERNACIONAL POR TERRITORIO ARGENTINO** N°

INGRESO

Puesto de Ingreso:..... País Origen:.....
Fecha:..... Hora:..... Tipo de transporte:.....
Autorizado por:..... Autorización n°:.....

SOLICITUD

Remitente:..... Transportista:.....
Representante (ATA):.....

MERCADERIA

Especie	Producto	Conservación	Kg	Bultos
1				
2				
3				
4				
5				

Observaciones:.....

DOCUMENTACION DE ORIGEN

MIC/DTA N°:..... Cert. Fitozoosanitario:.....

TRANSPORTE

Transporte Dominio:..... Semi Dominio:.....
Contenedor:..... Precintos:.....

HOJA DE RUTA

.....

.....

EGRESO

Puesto de Egreso:..... País Destino:.....

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ HASTA EL/...../.....

PUESTO DE INGRESO	PUESTO DE EGRESO
..... Firma y Sello Funcionario Actante	Puesto:..... Fecha:..... Hora:..... Observaciones:..... Firma y Sello Funcionario Actante

- Figura 1 -



Operatoria

Se establece como punto de ingreso para la mercadería a la República Argentina, al Paso de frontera Salvador Mazza y se autoriza el ingreso únicamente de envíos en tránsito movilizados en contenedores refrigerados o camiones refrigerados, sellados o precintados y herméticos.

Se deberá cumplir con medidas fitosanitarias adicionales en el caso de requerir un trasbordo de la mercadería y en tal caso, solo se autorizará el cambio de la mercadería de medio de transporte en sitios de transferencia con resguardo habilitados por Senasa (consultar sitios habilitados en la Dirección de Certificación Fitosanitaria)

- **Punto de Ingreso (Salvador Mazza):**

El inspector de Senasa verificará que el medio de transporte (contenedor, camión refrigerado) asegure la hermeticidad, se encuentre precintado correctamente y de cumplimiento a la documentación exigida (fotocopia del Certificado Fitosanitario de origen, fotocopia del MIC/DTA).

Cumplida la etapa de control documental y verificado el pago de los aranceles correspondientes, el inspector de Senasa emitirá el *Permiso Fitozoosanitario de tránsito internacional por territorio argentino* en original y tres copias.

En el campo observaciones del Permiso el inspector deberá detallar que: “ante cualquier eventualidad o a la llegada del envío al punto de salida se deberá dar intervención a la oficina local Senasa Rosario (Santa Fe) Tel. N°: 0341-4260050, Puerto de Buenos Aires 011-4362-1177 o la oficina local Senasa Zárate Tel. N° 03487 430-828 (2800)”. En caso de tener como destino la Federación Rusa, deberá indicarse en este punto.

El original deberá ser presentado por el interesado en la oficina de Senasa del punto de salida, la primera copia es para la aduana en punto de ingreso, la segunda copia es para el Senasa del punto de salida a efectos de su archivo y queda la tercera copia en la oficina local que le dio ingreso.

Será responsabilidad de la oficina SENASA por donde ingresa el Tránsito Internacional, dar aviso a la oficina de Senasa en el punto de salida.

El tiempo de permanencia en la república argentina como la ruta del tránsito debe cumplimentarse dentro de las 120 horas. Por tal motivo, deberá colocarse como fecha de vencimiento en el Permiso de tránsito 5 días desde el ingreso al país.

- **Punto de Salida (Puerto Buenos Aires, Rosario, Zárate- Campana)**

El inspector del punto de salida constatará el perfecto estado de los precintos.

Completará con fecha, firma y sello el espacio correspondiente al inspector de punto de salida en los Permisos Fitozoosanitarios de tránsito, debiendo remitirla al punto de ingreso para el cierre del trámite.



Medida para situaciones de emergencia

Ante cualquier situación no prevista - accidente, rotura del medio de transporte, corte de precinto, etc.- se deberá notificar inmediatamente a la delegación de Senasa por la que ingresó o va a salir el tránsito, cuyos números telefónicos figuran en el Documento de Tránsito. El Senasa evaluará la medida fitosanitaria a implementar.

Requisito documentales para tránsitos con destino a Federación Rusa:

En caso de realizarse un tránsito con destino a la Federación Rusa la oficina de punto de salida deberá emitir el documento “Fruta en Tránsito por la República Argentina”, en cumplimiento con el artículo 4° del Convenio entre nuestro país y dicho país de fecha 26 de junio de 1998.

Información de Consulta

- Resolución IASCAV 102/95
- Dirección de Certificación Fitosanitaria
Tel: 4362 - 4487 / 4514 – Int. – 169 - 125
e-mail: certificacion@senasa.gov.ar
- Of. Local Salvador Mazza
Tel. 03875-471731
- Of. Local Rosario
Tel.: 0341-4260050
- Of. Local Puerto de Buenos Aires.
Tel.: 011- 4362-1177/1199 int. 125/110
- Oficina Local Zarate
Tel: 03487 430-828 (2800)